



# REFRENDADO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1401

RANCAGUA 30 ABR. 2015

AUTORIZA PAGO DE **DECIMO TERCER GIRO**, CORRESPONDIENTE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, **PROYECTO "MIGRADO 174 COMITÉ DE VIVIENDA BUEN SAMARITANO I"**, PROVINCIA DE CACHAPOAL, COMUNA DE REQUINOA. COD. N°: 84621, TOTAL BENEFICIARIOS: 144.

### SUBSIDIOS ASIGNADOS AL PROYECTO

MONTO SUBSIDIO	:	47.520 UF	330 UF X 144	BENEF.
SUBSIDIO EQUIPAMIENTO	:	720 UF	5 UF X 144	BENEF.
SUBSIDIO INICIATIVA	:	1.008 UF	7 UF X 144	BENEF.
SUBSIDIO HABILITACIÓN	:	5.760 UF	40 UF X 144	BENEF.
SUBSIDIO DISCAPACIDAD	:	100 UF	20 UF X 05	BENEF.
SUBSIDIO ADQUISICION ESPECIAL	:	6.308 UF		
APORTE ADICIONAL	:	864 UF	06 UF X 144	BENEF.

MONTO TOTAL SUBSIDIOS OBRA	:	61.416 UF
MONTO AHORROS	:	1.512 UF
MONTO TOTAL CONTRATO OBRA	:	63.792 UF
MONTO 5% RETENCION	:	3.070,80 UF
MONTO TOTAL ANTICIPAR	:	58.345,20 UF

1° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	7.628,95 UF
2° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	3.603,46 UF
3° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	3.658,52 UF
4° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	4.458,01 UF
5° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	4.279,18 UF
6° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	3.556,39 UF
7° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	4.641,86 UF
8° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	6.082,32 UF
9° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	5.149,70 UF
10° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	4.301,91 UF
11° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	5.346,36 UF
12° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	4.900,00 UF
13° GIRO CONTRA AVANCE DE OBRA	:	3.114,53 UF Con cargo a Subsidio Base

### VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) El D.S. N° 105 (V. y U.), de fecha 08.09.2014, publicado en Diario Oficial el 20.03.2015, que modifica Decreto Supremo N° 49, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) Resolución Exenta N° 3909, de fecha 15.05.2012, que llama a concurso para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda Regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con y sin Proyectos Habitacional, en el mes de Junio del año 2012.
- d) Resolución Exenta N° 5803, de fecha 24.07.2012, modifica resolución exenta N° 3.909, (V. y U.), de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, del fondo solidario de elección de vivienda, del llamado a concurso del mes de Junio del año 2012.
- e) Resolución Exenta N° 1298 de fecha 24.04.2015, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de Subsidio Habitacional regido por el D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, aplicando el artículo 3° transitorio del D.S. 49 (V. y U.) año 2011, que aprueba reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, correspondiente a los proyectos de vivienda El Buen Samaritano 1 y 2, de Requínoa.
- f) Informe Técnico de fecha 06.04.2015, emitido por Sr. Daniel Chamorro L.
- g) Estado de Pago N° 13, que autoriza un monto total a pagar de **3.114,53 UF**, con cargo a subsidio base, acredita un avance físico de 100% y un avance financiero de 94,66%, emitido por el Supervisor de Obras, autorizado y visado por Constructora. ITO, Unidad de Obras Habitacionales y Jefe (S) del Dpto. Técnico.
- h) Memorandum N° 135, de fecha 19.03.2013.
- i) Cartilla M3, de fecha 05.08.2014, firmada por Encargado de Obras, Inspector Técnico de Obras y Supervisor Serviu.

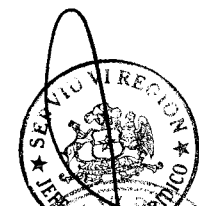
- j) Boleta de Garantía N° 6494508 de fecha 04.12.2014, del Banco Estado, por un monto de 1.595 U.F. con fecha de vencimiento el 04.12.2015 a favor del SERVIU VI REGIÓN Rut. 61.818.000-K, para garantizar garantía por la buena ejecución y el buen comportamiento de las obras de construcción para el Comité de Vivienda El Buen Samaritano 1, (144 VIV. FSV-LAC) de Requinoa.
- k) Permiso de Edificación N° 46, de fecha 15.11.2012, de la I. Municipalidad de Requinoa.
- l) Certificado de Recepción Definitiva de Edificación N° 56 de fecha 21.11.2014, de la I. Municipalidad de Requinoa.
- m) Resolución Exenta N° 1157, de fecha 21.03.2013, correspondiente a Adscripción de 144 familias y a un monto de 64.283,68 UF, Código de Proyecto 74493 del "Comité de Vivienda Buen Samaritano Etapa I", Código de Grupo 84621 del "Migrado 174 Comité de Vivienda Buen Samaritano Etapa I"
- n) Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales, de fecha 07.09.2011, entre Comité de Vivienda Buen Samaritano, Rut. 75.637.400-1, Ilustre Municipalidad de Requinoa, Rut. 69.081.300-9 y Fernando Pinto Lobos, Rut. 5.733.300-6, suscrito ante el Notario Público Ernesto Montoya Peredo, Rancagua.
- o) Acta de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 14.12.2012, firmado por Jefe (S) Dpto. Jurídico, Jefa OOH y Director SERVIU Región de O'Higgins.
- p) Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 emitida por la Contraloría General de la República la cual fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- q) Ley de Presupuesto N° 20.798, para el Sector Publico año 2015.
- r) Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. N° 355 (V. y U.)1976, y D.S. N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

### R E S O L U C I Ó N

1. **PÁGUESE y GÍRESE a Fernando Pinto Lobos, Rut. 5.733.300-6**, el monto total a pagar es **3.114,53 UF** con cargo a subsidio base, correspondiente a Subsidios Habitacionales del programa Fondo Solidario de Vivienda.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda Línea Regular.

• **3.114,53 U.F. al ítem 33 - 01 - 133 - 002 año 2012 /**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Card*  
**VICTOR CARDENAS VALENZUELA**

**ARQUITECTO**

**DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

Vº Bº Contraloría Interna  
Vº Bº Dpto. Jurídico

**CNA/DRR/fmc**  
**Distribución:**

- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Dpto. Programación y Control
- Unidad de Pagos (2)
- Unidad de Contabilidad y Presupuesto
- Caja (Interesado)
- Oficina de Partes

